



Ministerio
de Economía
y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 12 MAR. 2024

2023-5-7-0010175

VISTO: lo dispuesto por el artículo 265 de la Ley N° 19.276, de 19 de setiembre de 2014, y por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 281/016, de 6 de junio del 2016, modificativas y concordantes;

RESULTANDO: I) que la mencionada Resolución designó los delegados propuestos por los representantes de la Industria y Comercio, para integrar la Junta de Clasificación de la Dirección Nacional de Aduanas, de acuerdo al artículo 265 de la Ley N° 19.726, de 19 de setiembre 2014 (CAROU);

II) que de acuerdo al numeral 1º) de la referida Resolución, se designaron los delegados por la Asociación Rural del Uruguay;

III) que la Asociación Rural del Uruguay propone nuevas designaciones como delegados para integrar en su representación la Junta de Clasificación de la Dirección Nacional de Aduanas;

CONSIDERANDO: que corresponde proceder con la designación de más integrantes en la delegación de la Asociación Rural del Uruguay ante la Junta de Clasificación de la Dirección Nacional de Aduanas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

ASUNTO 1306

RESUELVE:

JL/VB/A-RR

1º) Desígnese para integrar la Junta de Clasificación de la Dirección de Aduanas del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", como titular y alterno(s) respectivamente, a los siguientes delegados propuestos por la ASOCIACIÓN RURAL DEL URUGUAY que quedará integrada de la siguiente manera:

ASOCIACIÓN RURAL DEL URUGUAY

Sr. Roberto Mailhos Mederos

Ec. Rocío Lapítz Rodríguez

2º) Comuníquese, publíquese y archívese.

13-11-24

LACALLE POU LUIS